



AÑO II PERÍODO ORDINARIO TOMO II ACTA NO. 55

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 05 CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES Y ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA NUMERO 54 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 5.1. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DEL C. VÍCTOR ROJO LUNA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MI SUPER ROJO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" EN LA COMUNIDAD DE MAMITHI.
 - 5.2. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DEL C. CARLOS GARCÍA LÓPEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVALITO" CON GIRO COMERCIAL "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" EN EL BARRIO LA CAMPANA.
 - 5.3. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DE "TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V." PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (NETO)" CON GIRO COMERCIAL "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL BARRIO CENTRO HISTÓRICO.
 - 5.4. SÍNDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN SOLICITA SE REMITA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN,



Handwritten signature in blue ink.



HIDALGO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

- 6. CAMBIO DEL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DEL 06 DE JULIO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- 7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 8. ASUNTOS GENERALES.
- 8.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- 9. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, HACIENDO MENCIÓN DE LA INCAPACIDAD MEDICA DEL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS Y EL OFICIO DEL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALIDAS DONDE SOLICITA SE DISPENSE SU ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN YA QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE PACHUCA LO QUE LE HACE IMPOSIBLE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE DOCE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 54 ES CONOCIDO POR TODOS, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA NUMERO 54 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022.

CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 54 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LES PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO O MODIFICACIÓN AL

Calleja K.H.

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]



RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA NUMERO 54 SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE APRUEBA EL ACTA NUMERO 54 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, POR LO QUE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

Calli K/A

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MI SUPER ROJO" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR ROJO LUNA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MI SUPER ROJO" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE JUNIO DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Calle 15th

AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. VÍCTOR ROJO LUNA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MI SUPER ROJO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CAMINO REAL NORTE S/N BARRIO LA BAQUERITA MAMITHI PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3, 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. VÍCTOR ROJO LUNA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MI SUPER ROJO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DOMICILIO EN CAMINO REAL NORTE S/N BARRIO LA BAQUERITA MAMITHI PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3, 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

[Handwritten note: Calle 117]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN X, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JUNIO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVALITO" CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS GARCÍA LÓPEZ PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVALITO" CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE JUNIO DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA QUE CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "I.- TRATÁNDOSE DE CANTINAS, BARES, CERVECERÍAS, BILLARES, EXPENDIOS Y DEPÓSITOS E UN RADIO DE 300 METROS LINEALES DE DISTANCIA, NO DEBE ESTAR NINGÚN OTRO ESTABLECIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES AL QUE SE PRETENDA ABRIR" II.- "TODO ESTABLECIMIENTO CUYO GIRO INCLUYA LA VENTA O EL CONSUMO, O AMBAS COSAS, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO PUEDE ESTABLECERSE A UNA DISTANCIA MENOR DE 200 METROS LINEALES A LA REDONDA DE CENTROS EDUCATIVOS, IGLESIAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, HOSPITALES Y CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE ÚLTIMO CASO LOS CENTROS DE TRABAJO SE CONSIDERARÁN DENTRO DE LA PROHIBICIÓN CUANDO TENGAN UN MÍNIMO DE 50 EMPLEADOS" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. CARLOS GARCÍA LÓPEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVALITO" CON GIRO COMERCIAL "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" CON DOMICILIO EN CALLE PROYECTO IGNACIO LÓPEZ RAYÓN # 16 BARRIO LA CAMPANA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 1,127.75(MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUANTO.

[Handwritten signature]

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. CARLOS GARCÍA LÓPEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVALITO" CON GIRO COMERCIAL "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN # 16 BARRIO LA CAMPANA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 1,127.75 (MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA,

Catalka (H)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VII, 14, 15, 16, 24, 26, 27, 47 Y 51, DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." CON GIRO COMERCIAL "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ALEXIS MONSERRAT RAMIREZ DIAZ, APODERADA LEGAL DE "TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C. V." PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." CON GIRO COMERCIAL "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE JUNIO DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE "TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V." PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (NETO)" CON GIRO COMERCIAL "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL CHÁVEZ NAVA #19 BARRIO CENTRO HISTÓRICO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE UNOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A 23:00 HORAS Y DOMINGOS DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 26, 833.46 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

[Handwritten signature]

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE "TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V." PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (NETO)" CON GIRO COMERCIAL "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL CHÁVEZ NAVA #19 BARRIO CENTRO HISTÓRICO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A 23:00 HORAS Y DOMINGOS DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 26, 833.46 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.4 LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115, 123, 141 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 1, 2, 3, 6 FRACCIÓN II, 7, 56 FRACCIÓN I INCISO B), 69 FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE NOS FACULTAN PARA CREAR, REFORMAR, MODIFICAR LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DENTRO DE NUESTRO ÁMBITO PRESENTE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: EN SU FRACCIÓN II DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES MEXICANAS MATERIA MUNICIPAL REGLAMENTOS Y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECRETOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. II.- EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN SE HA DESARROLLADO EN EL ÁMBITO POBLACIONAL LO QUE HA GENERADO QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO CREZCA EN ALGUNAS OCASIONES EN CONTRAPOSICIÓN DE LA ESTÉTICA O FUNCIONALIDAD DEL LUGAR, LLEVÁNDOSE A CABO EL DESARROLLO DESORDENADO DEL COMERCIO INFORMAL, QUE GENERA QUE EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA NO SE ADAPTEN A LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR AQUÉLLAS, LIMITANDO A LA AUTORIDAD A ACTUAR Y EJERCER PLENAMENTE LA REGULACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE DICHAS ACTIVIDADES. III.- LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO TIENE LA INTENCIÓN DE BUSCAR, QUE TANTO LA AUTORIDAD COMO EL CIUDADANO QUE EJERCE EL COMERCIO, MANTENGAN UNA RELACIÓN ARMÓNICA, QUE DESTAQUE LOS VALORES, LA CULTURA Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO, SIN MENOSCABO DE LA IMAGEN VISUAL Y LIBRE TRÁNSITO DE PEATONES Y VEHÍCULOS, BRINDANDO SEGURIDAD Y BIENESTAR A LA CIUDADANÍA. IV.- ES NECESARIO RECORDAR QUE ES LA ACTIVIDAD COMERCIAL LA QUE DEBE ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DE LA COLECTIVIDAD, LAS CUALES NUNCA DEBEN SUPEDITARSE A LAS NECESIDADES DE UNOS CUANTOS, SINO COEXISTIR ARMÓNICAMENTE, OFRECIENDO A PROPIOS Y EXTRAÑOS EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL, SIN SACRIFICAR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS. V.- EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO TIENE LA FINALIDAD DE REGULAR Y ADMINISTRAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN GENERAL Y AQUELLA DESARROLLADA EN TIANGUIS, FERIAS, MERCADOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN LA VÍA PÚBLICA O EN LAS ZONAS COMERCIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. EN TAL VIRTUD LA QUE SUSCRIBE SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: SE REMITE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES PARA QUE INICIE EL PROCESO REGLAMENTARIO PARA LOGRAR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU VIGENCIA CORRESPONDIENTE. SOLO COMO COMENTARIO RECORDARLES QUE EN EL REGLAMENTO NUEVO QUE APROBAMOS VIENE ESTE PROCEDIMIENTO, QUE PRIMERO SE SUBE, SE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO, SE HACE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y YA DESPUÉS SE PASA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUIEN DICTAMINARA SI EL PROYECTO ES VIABLE O NO YA SE HABÍA COMENTADO CON ANTERIORIDAD LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS REGLAMENTOS RAZÓN POR LA CUAL COMO YA SE LES HABÍA COMENTADO ANTES NO ES LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO COMO TAL, SINO QUE SOLO ES LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y YA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DICTAMINARA SI EL PROYECTO SE SUBE AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN O NO. ES CUÁNTO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ MANIFIESTA: PRIMERAMENTE REFERIR QUE YO RECUERDO QUE EN ALGUNA OCASIÓN UN MAESTRO NOS DECÍA QUE MÉXICO ES UN PAÍS DE LEYES Y ES VERDAD PORQUE LUEGO HASTA REGULAMOS COSAS QUE NO TIENEN SENTIDO, EN ESTE CASO ACTUALMENTE EL MUNICIPIO TIENE UN REGLAMENTO DE MERCADO Y TIANGUIS Y UNO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTÁN POR SEPARADO, LO QUE YO PUDE OBSERVAR AL DARLE UNA LEÍDA A ESTA PROPUESTA DE REGLAMENTO ES QUE SE ESTA ENGLOBALANDO DIGAMOS AMBOS REGLAMENTOS EN ESTE NUEVO REGLAMENTO QUE ES EL DE COMERCIO, QUE ASÍ DEBERÍA DE SER, YO YA EN ALGUNA PARTICIPACIÓN QUE TUVE HACE TIEMPO REFERÍA PRECISAMENTE EN ADECUAR LO QUE GENERA CUALQUIER RUBRO POR EJEMPLO QUE DEBERÍAN DE ENGLOBALARSE LOS ACTOS COMERCIALES QUE DEBERÍA DE SER DE ESA MANERA Y AQUÍ YA SE ESTÁ CONSIDERANDO ESA SITUACIÓN, ES NECESARIO QUE COMO MUNICIPIO NOS ADAPTEMOS A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, JURÍDICAS, SOCIALES QUE DÍA A DÍA SE VAN BANDO Y NO QUEDAR CON NUESTROS REGLAMENTOS EN EL PASADO, ADECUARLOS Y ACTUALIZARLOS EN ESOS NUEVOS ASPECTOS QUE HE REFERIDO,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERO YO PARA ESO TENGO UNAS PREGUNTAS Y UNOS CUESTIONAMIENTO Y EL PRIMERO DE ELLOS SERIA SI ESTA LEY O PROPUESTA DE REGLAMENTO ¿POR QUIÉN ESTA CREADA? SI ES POR LAS PERSONAS EN QUE SU MOMENTO NOS HAN REFERIDO Y QUE ESTÁN TRABAJANDO PARA ADECUAR DIGAMOS LA NORMATIVIDAD QUE COMENTARON EN UNA MESA DE TRABAJO QUE TUVIMOS, EN ADECUAR LA NORMATIVIDAD A LOS PLANES DE DESARROLLO EN MEDIDA DE LO POSIBLE NOS ADAPTEMOS A LOS PLANES TANTO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL Y A LO QUE REFERÍAN DE LA AGENDA 2030, ES MI PRIMER PREGUNTA, OTRA TAMBIÉN, MAS QUE NADA ES UNA SUGERENCIA SEÑOR PRESIDENTE HOY DÍA EL PAÍS, LOS ESTADOS TIENEN UNA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ESA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTA ENCAMINADA PRECISAMENTE A QUE A TRAVÉS DE ELLA LA CIUDADANÍA PARTICIPE EN ACTOS DE GOBIERNO, ACTOS QUE LE ATAÑEN A LA CIUDADANÍA LE ATAÑEN EN ESTE CASO HABLAMOS DE QUE EN EL ESTADO HAY UNA LEY ESTATAL, ESA SE PODRÍA USAR AQUÍ POR QUE EN EL MUNICIPIO NO TENEMOS NINGÚN REGLAMENTO O ALGO DE ESE TIPO, PERO MI COMENTARIO VA MÁS ENCAMINADO EN EL SENTIDO DE QUE EN ALGUNAS OCASIONES HEMOS PREGONADO EN MUCHAS OCASIONES DE QUE ESTAMOS TRABAJANDO DESDE LO LOCAL PARA PODER AFRONTAR A SITUACIONES QUE PUEDEN SER CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO Y QUE LO HACEMOS EN CUMPLIMIENTO A LINEAMIENTOS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL LO REFERIMOS A MANERA DE EJEMPLO LO DE LA AGENDA 2030 PERO TAMBIÉN SI ESTAMOS EN ESE SENTIDO EN ESA TESISURA YO TAMBIÉN ME INCLINARÍA EN QUE DESDE LO LOCAL FORTALEZCAMOS ESA DEMOCRACIA DE LA QUE GOZAMOS COMO CIUDADANOS MEXICANOS POSEEMOS Y QUE AL FINAL DEL DÍA PODAMOS HACER PARTICIPE A TODA LA CIUDADANÍA, A QUE VOY CON ESTO ESTÁ LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE COMERCIO PERO YO LO DECÍA HACE UN MOMENTO A MANERA DE SUGERENCIA Y PREVIO A LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE REALIZARAN, SI USTEDES CONSIDERAN CONVENIENTE, ES UNA MERA PROPUESTA QUE YO EN LO PERSONAL SIENTO QUE ES ALGO QUE CONSIDERO FACTIBLE ESCUCHAR EL SENTIR DE LOS COMERCIANTES, ESCUCHAR EL SENTIR DE LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO, ESO ES MUY IMPORTANTE PORQUE CUANDO COMO GOBIERNO LLEGAS Y PONES UNA LEY Y MI PREGUNTA FUE POR ESO QUE QUIEN HABÍA HECHO LA PROPUESTA, PORQUE MUCHAS VECES HACEMOS LEYES DE ESCRITORIO SIN TENER PREVIO ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA QUE ES A FINAL DE CUENTAS A QUIEN VA DIRIGIDA ESA REGLAMENTACIÓN, ENTONCES MI PROPUESTA ES ESO, QUE PREVIO A NUESTRAS MESAS DE TRABAJO, ESCUCHAR EL SENTIR DE ESE SECTOR. ES CUANTO.

Citlalli (A)

- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: PARA CONTESTAR LAS PREGUNTAS DEL REGIDOR LES QUISIERA COMENTAR QUE EL REGLAMENTO LO HICE YO, YO ARRASTRE EL LÁPIZ SE PUEDE DECIR, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CIERTA FORMA YA ESTÁ REGLAMENTADA PORQUE CUANDO NOSOTROS LO APROBAMOS AQUÍ, SUBE A LA PLATAFORMA DE MEJORA REGULATORIA Y TANTO EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE MEJORA REGULATORIA LO HACEN PÚBLICO PARA QUE LOS CIUDADANOS COMENTEN AL RESPECTO, LO QUE PODRÍAMOS HACER EN ESE MOMENTO EN CASO DE QUE SEA APROBADO POR ESTE CABILDO ES HACER PÚBLICA LA PUBLICACIÓN QUE HACE MEJORA REGULATORIA ESTATAL PORQUE AHÍ TODO MUNDO PUEDE COMENTAR SI ESTÁN DE ACUERDO O NO, ETCÉTERA, BUENO YO HICE LA PROPUESTA POR VARIAS COSAS, COMO USTEDES SABEN YO SOY INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y NOS TOCA REVISAR VARIAS LICENCIAS Y HEMOS TENIDO VARIOS PROBLEMAS O HEMOS VISTO QUE LOS REGLAMENTOS EXISTENTES YA ESTÁN OBSOLETOS POR EJEMPLO NO PUEDES ESTABLECER UN LUGAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LADO DE OTRO DEBES DE TENER DOSCIENTOS O TRECIENTOS METROS LO CUAL EN UNA ZONA COMO HUICHAPAN EL CENTRO QUE ES UN ESPACIO COMERCIAL PERMITE HACER ESO, NO PODRÍAS TENER POR EJEMPLO "CHIMIS" "JARRITOS" "INSOLITO" AQUÍ ARRIBA PORQUE NO SE PUEDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ERIAN...



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ENTONCES LAS RAZONES DE MERCADOTECNIA QUE TOMA UN NEGOCIO PARA ELEGIR EL LUGAR DONDE SE ESTABLECE PUES ESO YA ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN ESTABLECE EL NEGOCIO, NUESTRA RESPONSABILIDAD NADA MAS ES VER QUE CUMPLAN CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO QUE YA SE ESTÁ REALIZANDO Y POR ESO VIENE MENCIONADO AHÍ, QUE YA SERIA MÁS IMPORTANTE VERIFICAR EL USO DE SUELO Y QUE SI LA ZONA EN DONDE SE VA A INSTALAR ES COMPATIBLE CON LO QUE MARCA EL PLAN DE DESARROLLO, MÁS QUE SI SON DOSCIENTOS O TRESCIENTOS METROS DE DISTANCIA, COMO USTEDES SABEN TAMBIÉN TENEMOS MUCHOS PROBLEMAS EN EL MERCADO, ESTAMOS TRATANDO DE QUE CON EL REGLAMENTO TRATAR DE REGULARIZAR LA MESA DIRECTIVA O LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES POR QUE AHORITA LA DIRIGE UNA PERSONA QUE NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON EL MERCADO, NO ES TIANGUISTA, NO ES COMERCIANTE NI SIQUIERA VIVE EN EL MUNICIPIO PERO EL SE ENCARGA DE MANEJAR POLÍTICAMENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL MERCADO Y DEL TIANGUIS, EN EL TIANGUIS TAMBIÉN TENEMOS QUE LA MESA DIRECTIVA DEL TIANGUIS VENDE LOS ESPACIOS, TAMPOCO ES FACULTAD DEL MUNICIPIO, ENTONCES ESA FUE MI MOTIVACIÓN PARA EMPEZAR A HACER EL REGLAMENTO Y COMO TENIA QUE SER UN REGLAMENTO DE COMERCIO PUES TRATE DE METER LOS GIROS QUE YO CONSIDERE QUE PODRÍAN SER MÁS IMPORTANTE DE REGULAR, TAMBIÉN TENEMOS MUCHA GENTE COMO MECÁNICOS, OJALATEROS QUE TRABAJAN EN LA CALLE Y PUES SOMOS PUEBLO MÁGICO Y PUES TODA ESA VISIÓN DE LA IMAGEN URBANA QUE CREAMOS PUES NO ESTÁ BIEN, QUE TENGAN AQUÍ TODO EL CARRO DESPIEZADO AFUERA DE LA CALLE PUES FUERON LAS MOTIVANTES QUE YO TUVE PARA HACER EL REGLAMENTO Y PRESENTAR ESTA PROPUESTA ANTE EL AYUNTAMIENTO. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: YO CREO QUE LO QUE COMENTA EL REGIDOR ROGELIO LO PODEMOS PLATICAR EN ALGUNA DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE VA HABER, SE PUDIERA TENER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, PORQUE NO ES MALO QUE PARTICIPE, A FINAL DE CUENTAS UNO GOBIERNA PARA EL PUEBLO PERO DESGRACIADAMENTE LOS QUE OPINAN SON LOS QUE MENOS NEGOCIOS TIENEN Y SON LOS QUE NO CONOCEN LA NECESIDAD DE LO QUE SE TIENE EN EL MUNICIPIO Y ENTONCES NI VAN A OPINAR LOS COMERCIANTES, PERO SI OPINA OTRA GENTE ENTONCES POR ESO SI SERIA BIEN IMPORTANTE TENER UNA MESA DE TRABAJO ACERCA DEL COMENTARIO PARA QUE TODOS LOS REGIDORES PARTICIPARAN Y VIERAN CUAN NECESARIO ES TOMAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: YO PUEDO ENTENDER QUE PUEDE SER COMPLEJO TAMBIÉN POR ESO O MÁS BIEN DICHO ES COMPLEJO EL INVOLUCRARLOS PORQUE SI NO NOS PONEMOS DE ACUERDO MUCHAS VECES DIEZ MENOS CIEN, EN VERDAD ES MUY COMPLEJO PERO NO SE TRATA TAMPOCO DE INVITAR A TODOS ELLOS NO, ES A LO MEJOR LOS QUE NOSOTROS CREAMOS SIGNIFICATIVOS EN ESA ÁREA, CONTARLES OYE SABES QUE SE VA HACER ESTO, ALGÚN COMENTARIO Y ESCUCHAR SU SENTIR SOBRE TODO YO CREO QUE ES SANO Y CREO QUE ES EL MOMENTO OPORTUNO ANTES DE QUE SE APRUEBE ESTO, PORQUE UNA VEZ APROBADO TENEMOS QUE REVOCAR Y UNA SERIE DE COSAS MÁS, ENTONCES YO CREO QUE EL MOMENTO PROCESAL TENDRÍA QUE SER EN LAS MESAS DE TRABAJO PARA QUE LLEGUE YA COMO SE DICE COLOQUIALMENTE PLANCHADITO A LA SESIÓN Y SE APRUEBE Y YA DESPUÉS LAS CUESTIONES QUE REFIERE LA SINDICO SON OTRO TIPO DE CUESTIONES QUE REFERÍA DE MEJORA REGULATORIA Y OTRAS CUESTIONES ASÍ, PERO YO DIGO QUE AQUÍ TRABAJARLO PARA QUE LO APROBEMOS Y NO TENGAMOS QUE HACER ALGUNA OTRA MODIFICACIÓN EN CUESTIÓN AL REGLAMENTO, ES POR ESO MI COMENTARIO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO MANIFIESTA: NADA MÁS PARA AHONDAR UN POCO EN LO QUE DECÍA LA SINDICA EN CUESTIÓN DE MEJORA REGULATORIA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EFFECTIVAMENTE, CUANDO NOSOTROS APROBAMOS UN REGLAMENTO TIENE QUE PASAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE EMITA EL DICTAMEN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, CUANDO SON REGLAMENTOS QUE TIENEN UN IMPACTO ALTO, FORZOSAMENTE TIENE QUE SALIR A LA CIUDADANÍA, CREO QUE SON TREINTA DÍAS, BUENO ES DEPENDIENDO ELLOS NOS DICEN CUANTO TIEMPO TIENEN QUE SALIR PARA QUE ELLOS OPINEN Y EN BASE A ESO NOS DAN EL DICTAMEN DE QUE SI O NO PROCEDE, EN EL CASO DE HACER LAS MESAS DE TRABAJO A LO MEJOR ES PODER VALORARLO O QUIZÁS A LO MEJOR USTED REGIDOR COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, A LO MEJOR CON TU COMISIÓN PUDIERAS TRABAJAR SOBRE EL SENTIR DE LA POBLACIÓN POR QUE ES A LO MEJOR UN ARMA DE DOS FILOS SI TÚ LE DICES A LA CIUDADANÍA QUE VAS A REGULAR SOBRE ALGO PUES A LO MEJOR YA LOS ESTAS PREDISPONINDO A LO QUE SE VA HACER Y PUES A FINAL DE CUENTAS NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ POR UNA REPRESENTACIÓN, PRECISAMENTE SOMOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO PARA QUE PODAMOS TOMAR AQUÍ LAS DECISIONES PARA PODER LEGISLAR PERO CREO QUE A LO MEJOR SI FUERA UN POCO MÁS ESPECÍFICO Y PUDIERA TRABAJARSE EN LA COMISIÓN DE COMERCIO Y QUE USTEDES SE PUDIERAN DAR A LA TAREA DE TRABAJAR SOBRE CUÁLES SON LAS NECESIDADES DE LOS COMERCIANTES, PUES AQUÍ SE PUEDEN PLASMAR EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE NOSOTROS TENGAMOS Y YA SOBRE PUNTOS ESPECÍFICOS, PORQUE YO SÍ CREO QUE SI NOSOTROS LES DECIMOS VAMOS A CAMBIAR EL REGLAMENTO Y SE VA HACER ASÍ, PUES QUIZÁS PODRÍAMOS ALBOROTAR Y PUEDA SER CONTRAPRODUENTE, ESE ES MI PUNTO DE VISTA. ES CUÁNTO.

[Handwritten note: Citalli KTH]

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: PARA DAR UNA ÚLTIMA OPINIÓN TAMBIÉN COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN TAMBIÉN SE ME HAN ACERCADO MUCHOS COMERCIANTES A DARME SUS QUEJAS Y SU VISIÓN SOBRE TODO DE LA IMAGEN URBANA Y EL COMERCIO INFORMAL PERO YO DE NINGUNA MANERA ME OONGO A LAS MESAS DE TRABAJO QUE FELICIDAD QUE LA GENTE SE ANIME A PARTICIPAR, PERO SI CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE POR EJEMPLO PONER ATENCIÓN O VER A QUIEN SE LE HACE EL COMENTARIO PORQUE LES ASEGURO QUE SI LES PASAMOS ESTE REGLAMENTO A LOS DEL MERCADO DONDE DICE QUE EL LOCAL NO ES DE ELLOS, QUE NO LO PUEDEN SUBARRENDAR, NO LO PUEDEN VENDER, NO ES HEREDABLE, QUE TIENEN QUE PAGAR SUS RENTAS SI NO VAN A PERDER SU CONCESIÓN, CON EL PROBLEMA QUE TENEMOS AHORITA VAN A SER LOS PRIMEROS EN Oponerse AL REGLAMENTO Y SI NOSOTROS NO TENEMOS REGLAMENTADO LA OPERACIÓN DEL MERCADO NUNCA VAMOS A PODER TOMAR EL CONTROL DE EL Y VAN A SEGUIR TENIENDO EL CONTROL LOS COMERCIANTES, ENTONCES CREO QUE AQUÍ SI TENDRÍAMOS QUE HACER UN BALANCE DE LO QUE SI VALDRÍA LA PENA ESCUCHAR, A LO MEJOR POR EJEMPLO LA FORMA EN LA QUE YO PROONGO LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO PUDIERA SER MUY AGRESIVO Y ESTÁN BIEN LOS CAMBIAMOS POR QUE ES UN BORRADOR PERO SI TENDRÍAMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS DE A QUIEN INVITAMOS PORQUE SI ASÍ DE POR SI TENEMOS MUCHAS QUEJAS Y MUCHA GENTE ENOJADA POR QUERER ESTAR REGULANDO ÁMBITOS QUE SON CAJA CHICHAS DE ALGUNAS MESAS DIRECTIVAS O COMERCIANTES POR QUE TRASPASAN Y VENDEN ALGO QUE NI SIQUIERA LES PERTENECE PUES IMAGÍNENSE SI LOS INVITAMOS A LAS MESAS DE TRABAJO EL PROBLEMA QUE SE VA HACER, ENTONCES YO ESTOY DE ACUERDO ELLOS SON LOS COMERCIANTES, ELLOS SON QUIENES SE VAN A TENER QUE APEGAR AL REGLAMENTO, QUE MEJOR QUE LO CONOZCAN, PERO SI HAY QUE VER BIEN A QUIEN INVITAMOS PARA QUE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO NO SE VUELVA UN INCENDIO SINO QUE SE VUELVA ALGO QUE NOS AYUDE A ADMINISTRAR MEJOR LOS BIENES PÚBLICOS. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: YO CONSIDERO QUE SE LLENARON LAS MESAS DE TRABAJO QUE

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]





C. Citlalli V. H.

PROPONE CITLALLI NO PARA LLEVAR VENTAJA SOBRE LOS COMERCIANTES SINO PORQUE EL GOBIERNO SIEMPRE TIENE QUE HACER UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE SEA COMPATIBLE EL PUEBLO CON EL GOBIERNO Y EN ESTE CASO LA VENTAJA SE LA LLEVA EL PUEBLO Y EN ESTE CASO ESTOY DICHIENDO PUEBLO REFIRIÉNDOME A LOS DEL MERCADO PORQUE CUANDO SE HACE EL MERCADO SE HACE CON LA ÚNICA FINALIDAD DE APOYAR AL MUNICIPIO, PERO LA GENTE DEL MUNICIPIO TIENE TREINTA AÑOS ENTONCES AHÍ NO ESTAMOS BENEFICIANDO A TODOS, AHÍ ESTAMOS BENEFICIANDO A UNOS CUANTOS, ENTONCES DIGO PUDIERA SER DE OTRA MANERA Y ES ALGO MUY PASAJERO LO LES QUE VOY A DECIR POR EJEMPLO QUE LA MESA DIRECTIVA LA TUVIERAN UN AÑO UNOS Y UN AÑO LA TUVIERAN OTROS Y ASÍ EL CONTROL PUDIERA ESTAR UN POCO MEJOR PARA EL MUNICIPIO, SIN EMBARGO NO ES ASÍ YA SE HICIERON DUEÑOS DE TODOS LOS LOCALES, PLANCHAS, ENTONCES NECESARIAMENTE TIENE QUE EXISTIR UNA LEY QUE TENGA EL MUNICIPIO DONDE PUEDA CONTROLAR EL MERCADO, ES UNA SITUACIÓN MUY IMPORTANTE PERO LA TENEMOS QUE ENFRENTAR PERO SI ES MUY IMPORTANTE QUE SE TENGAN ESAS MESAS DE TRABAJO PARA QUE SE LLEGUE AL MEJOR ACUERDO DE MANERA QUE LE BENEFICIE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AL GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE TAMPOCO LASTIMEMOS A LOS TIANGUISTAS A LOS DEL MERCADO SI NO QUE AL CONTRARIO QUE SEA COMPATIBLE PARA TODOS. ES CUÁNTO.

- LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: EN EFECTO COMO LO DIJO LA SINDICO Y EL PRESIDENTE ELLOS YA HAN TENIDO VARIAS REUNIONES PRECISAMENTE POR LO DEL MERCADO MUNICIPAL Y HAN VIVIDO DE PRIMERA MANO LA MOLESTIA DE ELLOS SERÍA ILÓGICO TRAER AL DEL MERCADO MUNICIPAL CUANDO POR LÓGICA LE ESTAMOS REGULANDO ALGUNAS COSAS, LOS VAMOS A CAMBIAR, LOS VAMOS A MOVER DE SU ZONA DE CONFORT ENTONCES NO ESTAMOS BENEFICIANDO AL MUNICIPIO POR EL CONTRARIO LO ESTAMOS PERJUDICANDO TODA VEZ QUE YA NO ES UN LUGAR QUE SEA REDITUABLE PARA EL MUNICIPIO, ESTO LEJOS DE SER FACTIBLE SE ESTA CONVIRTIENDO EN UN GRAN PROBLEMA QUE NO PUEDE LA ADMINISTRACIÓN SEGUIR TRABAJANDO O CARGANDO CON ESE GASTO QUE LE ESTA GENERANDO, AQUÍ EL MUNICIPIO NO ESTA PARA SUBSIDIARLO, SIENDO QUE ES UN LUGAR COMERCIAL DONDE SE PUEDE TRABAJAR, QUE SE PUEDE BENEFICIAR PORQUE MUY CLARAMENTE LO DICE SU REGLAMENTO QUE ES PARA BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS HUICHAPENSES, COMO BIEN LO DIJO LA SINDICO LA PERSONA QUE LOS REPRESENTA NI SIQUIERA ES DEL MUNICIPIO, NI SIQUIERA ESTÁ EN EL MERCADO, NI SIQUIERA ES TIANGUISTA Y A FINAL DE CUENTAS SE ESTÁ BENEFICIANDO Y AHONDANDO UN POCO EN EL TEMA LO QUE PODRÍAN HACER ES REALIZAR ALGUNAS MESAS DE TRABAJO O ALGUNAS ENCUESTAS A LA CIUDADANÍA, LA CIUDADANÍA ES A FINAL DE CUENTAS LA QUE DEMANDA, ES LA QUE TIENE LOS MALOS TRATOS, ES LA QUE RECIBE LOS PRODUCTOS EN MAL ESTADO, QUIENES SON LOS AFECTADOS REALES Y AHÍ SI A LO MEJOR SE PUDIERA HACER UNA MESA PERO CON ALGUIEN QUE REQUIERE QUE EL TRABAJO QUE SE HAGA SEA REAL Y QUE ESTE CAMBIO SEA REAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS HUICHAPENSES. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: DE IGUAL MANERA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PUES CELEBRAR QUE SE UNAN ESTOS REGLAMENTOS Y QUE SE TRABAJE EN UNO SOLO CREO QUE ES TAMBIÉN DE CIERTA FORMA MÁS FÁCIL PARA LA CIUDADANÍA TENER CONOCIMIENTO Y TODOS LOS LINEAMIENTOS QUE SE DEBEN DE SEGUIR DENTRO DE UNO SOLO A QUE ESTÉN POR SEPARADO Y EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA SI CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE PERO COMO BIEN DICE LA LICENCIADA JANETTE HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO EN COMO SE MANEJA ESA INFORMACIÓN, CONSIDERARÍA QUE SERÍA MÁS PRUDENTE QUIZÁS TRABAJARLO Y YA QUE LO TENGAMOS UN POQUITO MAS ARMADO, MAS ANALIZADO A LO MEJOR COMO BIEN LO DICE LA SECRETARIA GENERAL PUES HACER ENCUESTAS EN CUANTO A LO QUE CONSIDERAMOS QUE NOS HAGA RUIDO Y CONSIDERAR EN CUANTO A ESAS OPINIONES, PERO DE ANTEMANO




[Handwritten signatures]



DARLES EL REGLAMENTO A LA CIUDADANÍA SIN QUE ANTES LO HAYAMOS TRABAJADO Y SIN ANTES HABERLO REVISADO BIEN YO CREO QUE SERÁ UN ARMA DE DOS FILOS. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SI SE LE HACE LA INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA NADIE ESTARÍA CONTENTO DE QUE PAGUEN CIENTO CINCUENTA PESOS LOS LOCALES, NADIE ESTARÍA CONTENTO DE QUE PAGUEN SETENTA PESOS LAS PLANCHAS O MENOS, CREO QUE EL PUEBLO SE NOS VENDRÍA EN CONTRA A TODOS Y CULPARÍA AL GOBIERNO MUNICIPAL POR QUE NO HA NORMADO O POR QUE NO HA REGULARIZADO LA SITUACIÓN DEL MERCADO POR QUE SE ESTÁN BENEFICIANDO UNOS CUANTOS ENTONCES LA POBLACIÓN ENTERÁNDOSE DE CUANTO PAGA EL MERCADO PUES TODO MUNDO VA A QUERER ESTAR EN EL MERCADO A ESE PRECIO, ENTONCES HAY QUE MANEJAR CON MUCHO CUIDADO ESAS MESAS DE TRABAJO Y ANALIZAR SI ES FACTIBLE INVITAR A LA CIUDADANÍA O LO HACEMOS DE ESTA MANERA. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ MANIFIESTA: TOTALMENTE DE ACUERDO, YO CUANDO REFIERO MESAS DE TRABAJO NO ES LLAMAR A TODOS LOS COMERCIANTES Y TAMBIÉN LO HE REFERIDO AQUÍ CON ALGUNOS COMPAÑEROS BUSCAR ALGUNA ESTRATEGIA PARA PODER TRABAJARLO Y ES LO QUE YO EN UN PRINCIPIO ESTABA PROPONIENDO, MENCIONO LAS ENCUESTAS LA SECRETARIA Y ME PARECE BIEN PERO NO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, YO CREO QUE ESAS ENCUESTAS SERÁ SOBRE TODO A QUIEN SE VA A REGLAMENTAR PORQUE DE AHÍ ES DE DONDE PODEMOS SACAR A LO MEJOR CIERTAS IDEAS QUE SE PUEDEN PLASMAR DENTRO DE, LA CIUDADANÍA EN GENERAL PODRÁ DECIR DIEZ MIL COSAS PERO SON AJENOS AL TEMA, NO ESTÁN INVOLUCRADOS EN EL, SI ESTARÍA DE ACUERDO EN REALIZAR CIERTAS ENCUESTAS PERO AL SECTOR DE COMERCIO QUE ES A QUIEN VA DIRIGIDO EL REGLAMENTO A FINAL DE CUENTAS. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: CREO QUE LOS MUNICIPIOS SI TIENEN LA OBLIGACIÓN DE NORMAR UN MERCADO MUNICIPAL PORQUE YO CREO QUE AQUÍ HA REBASADO LOS INTERESES Y LA FALTA DE PARTICIPACIÓN EN UN PRINCIPIO EN LA TENENCIA DE ESOS LOCALES Y ESAS ÁREAS COMERCIALES CUANDO EL MUNICIPIO NO TIENE LA CAPACIDAD, NO EXISTE LA DEDICACIÓN PARA REGULAR UN MERCADO, BUENO REALMENTE EXISTE UNA FALTA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO, COMO LO ACABA DE MENCIONAR EL SEÑOR PRESIDENTE YO CREO QUE HABLARLE Y DARLE A CONOCER A LA POBLACIÓN LAS CANTIDADES QUE PAGAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO A LO MEJOR ESTAMOS INCITANDO AL PUEBLO A QUE LE FALTE AL RESPETO A ESTAS PERSONAS NO ES EL PRIMER MUNICIPIO O NO ES EL ÚNICO MUNICIPIO QUE REGULA Y ADMINISTRA LOS MERCADOS, EXISTEN ADMINISTRACIONES EN TODO EL PAÍS Y TODOS LOS MUNICIPIOS TIENEN SUS MERCADOS YO CREO QUE SI NO EMITEN LA INFORMACIÓN CORRECTA DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ EN HUICHAPAN HABRÍA QUE IR AL MERCADO DE SAN JUAN DEL RIO O VISITAR OTROS MUNICIPIOS PARA SABER COMO ADMINISTRAN SUS MERCADO PERO, YO CREO QUE PARA ELABORAR UN REGLAMENTO NO LO PODEMOS HACER CON CUALQUIER PERSONA, LA VERDAD ES QUE DEBE DE SER CON UNA COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA QUE REALMENTE TENGAN EL CONOCIMIENTO POR QUE YO HABLO DE GANADO PERO NO CONOZCO DE REGLAMENTOS Y SI INVITAMOS A OTRAS PERSONAS QUE IGUAL DESCONOZCAN Y QUE NO PUEDAN APORTAR NADA NO ESTÁN AYUDANDO, PERO SI ES UNA ANARQUÍA, CUANDO SE VIVEN ESE TIPO DE SITUACIONES PERO REALMENTE NO HACEMOS EL PAPEL BIEN COMO GOBIERNO Y BUENO ESTAS PERSONAS LO QUE HACEN ES OBTENER INTERESES DE GRUPO Y PERSONALES Y ENTONCES ¿DÓNDE ESTA LA CAPACIDAD DE UN BUEN GOBIERNO? PARA PODER LEGISLARLO, PARA PODER NORMAR Y REALMENTE TENER BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO Y ESO ES ALGO QUE NO DEBEMOS DE PERDER DE VISTA QUE CON ESTOS INGRESOS QUE SE TIENEN DE ESTE MERCADO REALMENTE NO SE PUEDE REPARTIR EN LAS NECESIDADES QUE TANTO ACLAMAN LOS HABITANTES DE UN MUNICIPIO. ES CUÁNTO.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten note: C. Hall (H)]



[Handwritten signature]



Citlalli (H)

• LA REGIDORA MARTHA MEZA MAGOS MANIFIESTA: DE ACUERDO A LAS OPINIONES CREO QUE TODOS COINCIDEN EN QUE SI ES UNA NECESIDAD ACTUALIZAR ESE REGLAMENTO Y QUE SI BIEN AHORITA PODEMOS DECIR QUE AL MUNICIPIO SOLO SE LE PAGAN CIENTO CINCUENTA PESOS POR UN LOCAL SIN EMBARGO SABEMOS QUE POR MALOS MANEJOS HAY PERSONAS QUE PAGAN HASTA CINCO O DIEZ MIL PESOS POR QUE HAY INTERMEDIARIOS, ENTONCES DE QUE SE TIENEN QUE REGULAR SI SE TIENE QUE REGULAR, AQUÍ SERIA LA COMISIÓN DE HACIENDA, BUENO LA PROPUESTA LA ESTÁ REALIZANDO LA COMISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO, ENTONCES SI SERIAN QUE EN MESAS DE TRABAJO SE NOMBRAN ENCARGADOS PARA VER CUALES SERIAN LAS MEJORES FORMAS DE NORMAR, POR QUE SI DE TODOS ES SABIDO QUE ALGUNOS, NO TODOS, SE SIENTEN DUEÑOS DE LOS LOCALES Y LOS RENTAN A OTROS Y QUE A LO MEJOR AL MUNICIPIO LE PAGAN POCO PERO ALGUNOS DE LOS LOCATARIOS COBRAN HASTA DIEZ MIL PESOS, SI ES UNA QUEJA, ENTONCES DE QUE SI SE TIENE QUE NORMAR, SE TIENE QUE NORMAR, YO ENTENDÍ EN LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO ROGELIO QUE DECÍA EL SENTIR DE LOS COMERCIANTES PERO MAS BIEN DE LOS QUE SE QUEJAN DE ESAS MALAS PRÁCTICAS, BUENO ASÍ LO ENTENDÍ YO. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRIGUE SIORDIA MANIFIESTA: PARA CULMINAR TAMBIÉN EN BASE A LAS ACTIVIDADES QUE ME TOCA DESARROLLAR Y EN BASE A LO QUE TOCAMOS EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN TAMBIÉN HAN LLEGADO QUEJAS DE LA FORMA EN LA QUE A LO MEJOR LOS SERVIDORES PÚBLICOS TRATAN A LA GENTE O LOS REQUISITOS QUE A VECES LES PIDEN QUE SON INCUMPLIBLES, LO QUE TAMBIÉN ESTOY TRATANDO DE HACER ES QUE LA POBLACIÓN TENGA CLARIDAD DE QUE SI VIENE A PEDIR UNA LICENCIA CUALES SERÁN LOS REQUISITOS, QUE SI VIENE A SOLICITAR UN CAMBIO DE DOMICILIO CUALES SERÁN LOS REQUISITOS, SI VA A SOLICITAR UN CAMBIO DE GIRO O DE HORARIO YA VENGA BIEN ESTABLECIDO LO QUE DEBERÁ DE CUMPLIR PARA QUE QUIEN ESTE ALLÁ ABAJO Y LO RECIBA NO LES INVENTEN REQUISITOS, VOY A PONER UN EJEMPLO BREVE AL CARNAVAL DEL "GÜERO" LE PIDIERON UNA LICENCIA SANITARIA QUE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO DABA, ELLOS DIJERON NOSOTROS NO EMITIMOS ESE REQUISITO QUE EL MUNICIPIO ESTA PIDIENDO, ENTONES ESO TAMPOCO LE DA CLARIDAD A LA CIUDADANÍA, ENTONCES TAMBIÉN LA INTENCIÓN DE ESTE REGLAMENTO ES QUE LA CIUDADANÍA TENGA LA CLARIDAD DE QUE CUANDO VENGA A REALIZAR UN TRAMITE SEPA ME VAN A PEDIR ESTOS PAPELES NO IMPORTA QUIEN SEA YO, A QUE ME DEDIQUE, SI SOY AMIGO, ENEMIGO, SI SOY COMPETENCIA, SON TRES PAPELES Y NO ME PUEDEN PEDIR NADA MÁS ENTONCES CREO QUE SI ES IMPORTANTE PORQUE NUESTRO REGLAMENTO ACTUAL TAMBIÉN YA ESTA OBSOLETO Y TIENE ALGUNAS LAGUNAS PARA CIERTAS COSAS QUE FUE TAMBIÉN LO QUE YO QUISE REGULAR, QUE HAYA CLARIDAD DEL COMERCIANTE CUANDO VIENE A PEDIR UNA LICENCIA Y ASÍ TAMBIÉN PODEMOS EVITAR UN POCO LA CORRUPCIÓN DE QUE DESPUÉS YA LE DIGAN AL COMERCIANTE BUENO YA OLVIDA ESE PAPEL Y DAME DOS MIL PESOS Y TE DEJO VENDER, NO SE TRATA DE ESO, SE TRATA DE QUE HAYA TRANSPARENCIA EN LO QUE HACEMOS Y DE QUE SEAMOS PAREJOS CON TODOS. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: ÚNICAMENTE EN CUESTIÓN A LOS COMENTARIOS QUE SE HAN VERTIDO LA SUGERENCIA QUE A MÍ ME GUSTARÍA REALIZAR ES QUE CUANDO SE REVISE EL REGLAMENTO QUE YO CREO QUE BASTANTE FALTA LE HACE AL MUNICIPIO YO CREO QUE CITLALLI HA REALIZADO UN BUEN TRABAJO Y PUES PEDIR QUE SE PUDIERA CONSIDERAR DURANTE ESTE ANÁLISIS TAL VEZ EL ACERCAMIENTO Y NO MOSTRARLES DIRECTAMENTE EL REGLAMENTO COMO TAL, SI NO QUE SOLO CONSIDERARLOS EN ALGUNAS COSAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PUEBLOS MÁGICOS QUE YA SON REPRESENTANTES DE ALGUNOS SECTORES EN PARTICULAR COMO LO SON RESTAURANTES, ZAPATERÍAS INCLUSO CON REPRESENTANTES DEL PROPIO MERCADO O TIANGUIS QUE SEA DIRECTAMENTE EL



ACERCAMIENTO PARA COMPLEMENTAR O MODIFICAR LAS CUESTIONES QUE ASÍ SE REQUIEREN PARA EL REGLAMENTO EN ESPECIFICO Y QUE NO SE CONVIERTA EN DISCUSIONES SOBRE SI ESTÁN DE ACUERDO O NO EN COMO SE PLANEA REGLAMENTARSE SINO QUE SOLO SEAN CONSIDERADOS. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: SIN DUDA TOMARÍAMOS EN CUENTA TODO LO QUE ESTÁN COMENTANDO COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, YA AHORA VALORARÍAMOS A QUIENES PUDIERAN ASISTIR A ALGUNAS MESAS DE TRABAJO Y HAY SECTORES COMO EL HOTELERO, EL DE PUEBLOS MÁGICOS Y DEMÁS, DEFINITIVAMENTE YA LO ANALIZARÍAMOS, SIN DUDA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES MUY IMPORTANTE PARA PODER TOMAR DECISIONES COMO ADMINISTRACIÓN EN ALGUNAS CAPACITACIONES QUE HEMOS TENIDO IGUAL Y HAN COMENTADO QUE PUDIERA SER FACTIBLE QUE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE GOBIERNO MUNICIPAL PUDIERA PREGUNTARSE A LA CIUDADANÍA QUE LES GUSTARÍA CAMBIAR PARA QUE SI DE ALGUNA FORMA INTEGRAR DENTRO DE LOS REGLAMENTOS Y TAMBIÉN AHÍ SERIA UNA PAUTA PARA PODER LEER TODOS LOS COMENTARIOS QUE A LO MEJOR NO LLEGAN AQUÍ DE MANERA DIRECTA Y QUE TAMBIÉN PUDIERA SER UNA POSIBILIDAD. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: DEFINITIVAMENTE SERIA CUESTIÓN DE ANALIZAR ESA INFORMACIÓN AL PÚBLICO, POR QUE SI USTEDES SE TOMAN LA DECISIÓN DE PREGUNTAR QUE OPINA USTED DE QUE LOS DEL MERCADO SIGAN PAGANDO 150 PESOS MENSUALES VAMOS A ESTAR EN UNA SITUACIÓN COMPROMETEDORA PARA LOS LOCATARIOS, TENDRÍAN QUE ANALIZARLO MUCHO LA FORMA Y EL CONTENIDO DE COMO LLEVAR A CABO ESTE TRABAJO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: TENDRÍA QUE SER ALGO MUY GENERAL EN CUESTIONES MUY ESPECIFICAS Y SOLAMENTE ES PODER DECIRLO DE MANERA MUY GENERAL Y PONER EN LA PÁGINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ¿QUÉ ES LO QUE QUIEREN CAMBIAR? SIN ESPECIFICAR PARA REGULARLO Y ANALIZAR BIEN COMO SE TRABAJARÍA TOMANDO EN CUENTA LO QUE OPINA LA CIUDADANÍA Y LOS COMERCIANTES. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: A LO MEJOR NO DAR DATOS, HAY GENTE QUE YA LO SABE, SABE EN ESPECIFICO ALGUNOS DATOS Y NO TENDRÍAMOS NOSOTROS QUE INDUCIRLOS Y PREGUNTAR TU QUE OPINAS DE ESTO, POR QUE DICE EL PRESIDENTE SE PRENDERÍA PÓLVORA, POR QUE ELLOS YA LO SABEN Y LO VAN A VERTER EN ESTAS OPINIONES Y COMO LO DIJO LA REGIDORA JANETTE PUES YA SERIA CASO DE VER CÓMO HACERLO DE UNA MANERA YA MÁS GENERAL. ES CUANTO.

• LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: COMO LO DICE LA LICENCIA LA ENCUESTA VA EN ESE SENTIDO Y EN EL TEMA LO DIJO CLARAMENTE ¿QUÉ TE GUSTARÍA MEJORAR? O ¿QUÉ TE GUSTARÍA CAMBIAR? DEL MERCADO MUNICIPAL Y EN BASE A ESO YA TE VAN A DECIR LOS HORARIOS DE APERTURA, LOS HORARIOS DE CIERRE, NO SE MUCHAS COSAS QUE NOS VAN A AYUDAR A ROBUSTECER ESTA PROPUESTA QUE YA HIZO LA SINDICO Y QUE NOS AYUDARA A ATENER BIEN TANTO A LA CIUDADANÍA COMO A LOS DEL MERCADO, PERO NO PODEMOS DEJAR DE LADO QUE A FINAL DE CUESTAS TODO ESTO PASA POR UN PROCESO Y NOSOTROS TAMBIÉN DEBEMOS DE ENTENDER, A MÍ ME TOCO ESTAR PARTICIPANDO UN TIEMPO EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NOSOTROS LLEGAMOS CON DOSCIENTAS HOJAS EN UN REGLAMENTO Y TERMINARON QUITANDO EN LA REVISIÓN LO QUE SI SE PUEDE, LO QUE NO SE PUEDE, LO QUE NO ES COMPETENCIA, LO QUE SALE DEL ÁREA Y NOSOTROS SABEMOS CUALES SON NUESTROS ALCANCES, ENTONCES A FINAL DE CUESTAS SI ALGUNO DE LOS DEL MERCADO NOS DICE YO QUIERO QUE PONGAS EN ESPECIFICO ESTO Y SALE DE LA COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO Y NOS LA QUITAN EN EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL IDEFOM, ENTONCES SE VA A ENTENDER QUE SE TRABAJÓ, QUE SE TIENEN QUE TOCAR LOS TEMAS MUY PUNTUALES SABER QUIÉNES TIENEN LA ULTIMA PALABRA COMO BIEN LO



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large scribble and a signature at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

MENCIONO LA REGIDORA JANETTE LA CIUDADANÍA NOS ELIGIÓ, LOS ELIGIÓ A USTEDES QUE SON LOS QUE A FINAL DE CUENTAS APRUEBAN LOS REGLAMENTOS AQUÍ Y EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA Y LE DA EL ULTIMO VISTO BUENO, ENTONCES TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS Y ME ATREVO A DECIRLO POR QUE EL PRESIDENTE ASÍ NOS LO HA ENCOMENDADO A TODOS, LA SINDICO HA TRABAJADO ESTO CON LA MEJOR INTENCIÓN DE QUE ESTO SE REGULE, SE MEJORE, JAMÁS BUSCANDO PERJUDICAR A ALGUIEN, ENTONCES EN ESE TENOR YO CREO QUE VAMOS EN UN BUEN CAMINO Y YA TRABAJARLO EN CADA MESA PUES BUENO DE AHÍ SE VAN A DESPRENDER ALGUNAS COSAS QUE HAYAN FALTADO Y QUE SE PUEDAN MEJORAR. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE REMITE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES PARA QUE INICIE EL PROCESO REGLAMENTARIO PARA LOGRAR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU VIGENCIA CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 6 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA MENCIONEN SUS PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO EN TURNO PARA EL PERIODO DEL 06 DE JULIO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- EL REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ MANIFIESTA: PROPONGO A LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA. ES CUÁNTO.
- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: PROPONGO AL REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ. ES CUÁNTO.

UNA VEZ REALIZADAS LAS PROPUESTAS LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA EN FAVOR DE LA REGIDORA ABIGAIL, OBTENIENDO 7 VOTOS A FAVOR, ACTO CONTINUO SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA EN FAVOR DEL REGIDOR EDUARDO, OBTENIENDO 5 VOTOS FAVOR, POR LO QUE RESULTA ELECTA **POR MAYORÍA**, LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:





ACUERDO:

ÚNICO: LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA SERÁ LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL PERIODO DEL 06 DE JULIO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 7 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTINUADO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 8 DENTRO DE ASUNTOS GENERALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A:

1. SÍNDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA QUIEN MANIFIESTA: COMPAÑEROS EL MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN ES PARA INFORMARLES QUE EL DÍA DE AYER Y HOY DE FORMA OFICIAL YA INICIO EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE HUICHAPAN, YA HOY SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL MUNICIPIO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE PUBLICARLO EN ALGUNOS DIARIOS, ENTONCES YA ES OFICIAL, YA SOLAMENTE ESTAMOS ESPERANDO QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LLAME AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DARLE EL RECONOCIMIENTO, PERO YA TÉCNICAMENTE HUICHAPAN YA ES ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS. ES CUÁNTO.

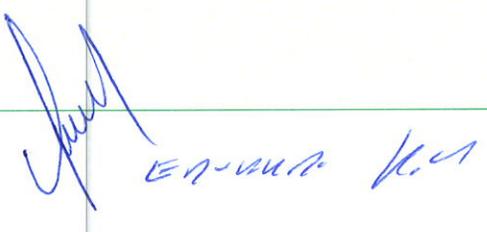
AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 19 DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024**



**C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL**



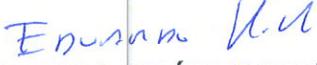
REGIDORES



C. JANETTE ROJO RUFINO



C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA



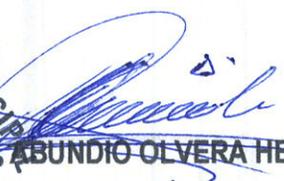
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ



C. LILIANA CRUZ CALLEJAS



C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO



C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ



C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA



C. MARTHA MEZA RAMOS



C. CAROLINA GARCÍA TORRES



C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR